



NOVEDADES

RD 1892/2008

**NUEVA PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS DE GRADO**

R.D. 1892/2008

Define y regula:

- Las condiciones para el **acceso** (un derecho reconocido)
- La **admisión** (un procedimiento para regular el acceso)

PAU 2010

Modelo abierto y flexible

LO IMPORTANTE ES SABER A DÓNDE SE QUIERE IR

- Sin vías de acceso definidas
- No condicionado por Bachillerato
- En el que las materias examinadas vinculan al Grado
- Sobre todo, cada estudiante define su propia opción de examen

PAU 2010

Cambios más relevantes

- **ESTRUCTURA**: fase general / fase específica
- **CONTENIDO**: un número de ejercicios variable por alumno
- **Calificación global de la PAU en cada fase**
- **CONVOCATORIAS**: sin límite para aprobar
- **HORARIOS**: todos los ejercicios son de hora y media, con un descanso de 45 minutos

PAU 2010

ESTRUCTURA (1) Dos fases —→ INDEPENDIENTES

Fase General (FG) Faculta para el acceso general a la Universidad

OBLIGATORIA

- Comentario de texto: Lengua castellana y literatura
- Materias comunes 2º Bchto.: Historia de España / / Hª de la filosofía, a elección del alumno
- Lengua extranjera: Evaluación de la comprensión y expresión escrita (en 2012 + expresión oral)
- Materia de la Modalidad de 2º Bachillerato

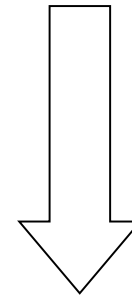
PAU 2010

ESTRUCTURA (2)

Fase Específica (FE) OPCIONAL para mejorar nota

MATERIAS DE MODALIDAD - de 2º de Bachillerato

“Cada estudiante podrá examinarse de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de bachillerato, distinta de la ya examinada en la fase general”



RELACIONADAS CON POSTERIORES
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

PAU 2010

CALIFICACIÓN (1)

Los ejercicios se califican de 0 a 10 puntos, con 2 cifras decimales

AMBAS FASES TIENEN UNA CALIFICACIÓN INDEPENDIENTE

(Incluso puede conseguirse en convocatorias distintas)

PAU 2010

CALIFICACIÓN (2)

Fase General (FG)

Media aritmética de las calificaciones de los ejercicios
redondeada a la milésima (3 decimales)

1. Texto de Lengua castellana y literatura
2. H^a de la filosofía / Historia de España
3. Lengua extranjera
4. Materia de Modalidad

} → **Supone el 40%**

Si es ≥ 4 : Media ponderada con la calificación de Bchto. → **60%**

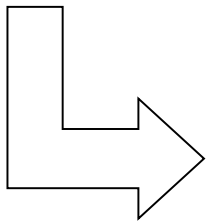
Se entenderá superada la prueba (art. 38 LOE) si obtiene una nota ≥ 5

PAU 2010

CALIFICACIÓN (3)

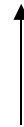
Fase Específica (FE)

Permite incrementar la nota de acceso



Calcular una

NOTA DE ADMISIÓN



(permite ordenar a los alumnos)

PAU 2010

CALIFICACIÓN (4)

Fase Específica (FE)

NOTA DE ADMISIÓN

Computan las materias examinadas en la fase específica,
PERO SÓLO SI:

- Han sido superadas con nota ≥ 5
- Están vinculadas a la RAMA DE CONOCIMIENTO en que se inscribe el título de GRADO para el que solicitan admisión.
ANEXO I RD. 1892/2008

PAU 2010

CALIFICACIÓN (5)

Fase Específica (FE)

NOTA DE ADMISIÓN

Su cálculo se hará tomando las dos mejores calificaciones de las materias que cumplan las dos condiciones

→ aplicando los debidos parámetros de ponderación

PAU 2010

CALIFICACIÓN (6)

NOTA DE ADMISIÓN

Nota prueba (FG)

Notas materias
Fase específica (FE)

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFG} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

a y b = parámetros de ponderación entre 0,1 y 0,2

M1, M2 = dos mejores calificaciones de las materias superadas en la fase específica

PAU 2010

CALIFICACIÓN (7)

>>Alumnos que se examinen sólo de la fase general

Nota mínima FG: 5

Nota máxima FG: 10

>>Alumnos que se examinen de la fase específica

INCREMENTO

Mínimo: 0 (si se obtiene una nota <5 en las dos materias examinadas)



Nota mínima FE: 0

Máximo: $[10 * 0,2] + [10 * 0,2] = 2 + 2 = 4$



Nota máxima FE: 4

de 0,1 a 0,2

$$a * \underline{M1} + b * \underline{M2}$$

de 5 a 10

(una o dos materias)

NOTA MÍNIMA TOTAL: 5 (5+0)

NOTA MÁXIMA TOTAL: 14 (10+4)

PAU 2010

CALIFICACIÓN (8)

Fase Específica (FE)

Materias examinadas

CON FECHA DE CADUCIDAD

Válidas durante los dos cursos académicos posteriores

PAU 2010

CONVOCATORIAS

Anualmente se celebrarán dos convocatorias:

- Sin límite de convocatorias para aprobar
- Sin límite de convocatorias para mejorar nota

La fase general debe siempre repetirse en bloque

PAU 2010

RECLAMACIONES (1)

Proceso de revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes

Dos procedimientos

- Doble corrección
- Reclamación

PAU 2010

RECLAMACIONES (2)

Doble Corrección

El examen vuelve a ser corregido por un profesor distinto

Comprueba: evaluación, aplicación criterios, errores materiales

NOTA: Media aritmética de las dos correcciones:

$$\frac{C1 + C2}{2}$$

DIFERENCIA: ≥ 2 puntos. Se procederá a una tercera corrección, de oficio:

$$\frac{C1 + C2 + C3}{3}$$

PAU 2010

RECLAMACIONES (3)

Doble corrección: se corrigen nuevamente los exámenes reclamados y se publica la nueva calificación, que podrá coincidir o no con la anterior

Publicación nueva
CALIFICACIÓN

```
graph TD; A[Publicación nueva CALIFICACIÓN] --> B[En el plazo de 3 días hábiles siguientes]; A --> C[En el plazo de 5 días siguientes]; B --> D[Puede presentar Reclamación ante la Comisión Organizadora]; C --> E[Tiene derecho a ver el examen corregido];
```

En el plazo de
**3 días hábiles
siguientes**

En el plazo de
5 días siguientes

Puede presentar Reclamación
ante la Comisión Organizadora

Tiene derecho a ver
el examen corregido

PAU 2010

CALENDARIO DE LA PRUEBA

Curso 2009-2010

(pendiente de confirmación por la Comisión Organizadora)

Junio: L,7 – M, 8 – X, 9. Septiembre: L, 13 – M, 14 – X, 15

Lunes	Martes	Miércoles
FASE GENERAL Materias comunes (3)	FASE GENERAL Materia de modalidad	FASE ESPECÍFICA Materias optativas
	FASE ESPECÍFICA Materias optativas	

ESTUDIANTES CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR Y TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO

- Sin prueba de acceso a la Universidad
- Con preferencia de acceso por familias profesionales (ciclos FGS con acceso preferente a la Rama de Conocimiento)
- Si solicitan un GRADO con Concurrencia Competitiva

Calcular

NOTA DE ADMISIÓN

$\text{Nota Media del Ciclo} + a * M1 + b * M2$

M1, M2: dos mejores calificaciones de los Módulos del ciclo de acceso preferente
a, b: parámetro de ponderación de 0,1 (LAS UNIVERSIDADES PODRÁN ELEVAR HASTA 0,2)

ANEXO II RD 1892/2008

VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES
Sección de Acceso